



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0093

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 16/06/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0005568-1 mediante el cual se deja sin efecto la Resolución N.º 83/22 y se otorga licencia por enfermedad de larga duración a la agente del Distrito Venado Tuerto, María Mercedes Bianchini, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la ley 13014 establece que *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, corresponden a la Defensora Provincial conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

Que mediante nota de fecha 19/05/2022 la Sra. Bianchini solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 03/06/2022 y por el período de un año, la cual - siendo apreciada la condición descripta y encontrándose cubiertas las condiciones exigidas para su otorgamiento - fue concedida por Resolución N.º 83/22 de fecha 30/05/2022.

Que no obstante ello, en la misma fecha se constituyó Junta Médica Judicial conformada por los Dres. Javier Fernandez, Gustavo Alarcon y Fernando Bilbao, a los fines de realizar exámen médico pertinente y aconsejan la continuación de su licencia médica por



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

enfermedad de larga duración desde el 03/06/2022 al 07/07/2022.

Que no pudiendo existir simultaneidad de licencias concedidas a la agente y siendo que la prescripción médica sugiere extender su licencia, resulta oportuno dejar sin efecto la licencia especial concedida por Resolución N.º 83/22 y extender la licencia por enfermedad de larga duración por el tiempo consignado en el respectivo informe médico.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13014, especialmente en sus incisos 1), 5), 6) y último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Dejar sin efecto la licencia por razones particulares de larga duración sin goce de haberes otorgada por Resolución N.º83/22.

ARTICULO 2: Tener presente lo aconsejado por la Junta Médica Judicial reunida en fecha 30/05/22 y conceder a la agente del Distrito Venado Tuerto, MARÍA MERCEDES BIANCHINI, Legajo N°5609, DNI N°34.525.644, licencia por tratamiento de larga duración como continuidad de la anterior, desde el día 03/06/22 al 07/07/22 ambos inclusive, conforme artículo 53 de la Resolución N°51/2017 del SPPDP y sus modificatorias.

ARTICULO 3: Requerir a la agente María Mercedes Bianchini, se apersona ante la Junta Médica en fecha 28/06/22 antes de las 09 horas.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración a los efectos que considere correspondan.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar